

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DEL ESTADO 2022-2023	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR	

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE 37 ESCRITORIOS Y 37 SILLONES EJECUTIVOS, REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE

Contrato de **adquisición de 37 escritorios y 37 sillones ejecutivos, requeridos y convocados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada para efectos del presente contrato por la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes** a quien en lo sucesivo se le denominará **“La SAE”**, y por la otra parte la persona moral denominada **Creaciones Industriales, S.A. de C.V.**, representada para efectos del presente contrato por el **C. Alejandro Rojas Contreras**, en su carácter de **Apoderado Legal**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**; así mismo cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como **“Las Partes”**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes** representada por su **Titular** la **Lic. Raquel Soto Orozco**, determinó la necesidad de **adquirir 37 escritorios y 37 sillones ejecutivos** necesarios para el desarrollo de las actividades que realiza.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **827/2024** emitidas en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de **“La SAE”** en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del **Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes**, solicitó la **adquisición de 37 escritorios y 37 sillones ejecutivos**.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 fracción III, 43, 44 y 64 segundo y tercera párrafo de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios**, en fecha 29 de octubre del 2024, se envió la invitación y convocatoria por medio electrónico y/o de manera presencial para el procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-84-2024**, el 31 de octubre del 2024 se llevó a cabo la junta de aclaraciones, el 05 de noviembre del 2024 tuvo verificativo la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 06 de noviembre del 2024.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido por los artículos 19 fracción I y 33 del **Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes** y en cumplimiento con lo dispuesto por dichos numerales, se resolvió adjudicar la **partida 1 con sus dos subpartidas** del procedimiento de

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México COMESAPE 00000000000000000000000000000000	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-84-2024 correspondiente a la **adquisición de 37 escritorios y 37 sillones ejecutivos, requeridos y convocados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes a “El Proveedor”**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales y no rebasar el presupuesto autorizado para esta contratación, por un importe total de **\$1,101,284.28 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**, monto que incluye el I.V.A.

Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”** se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: **“La SAE”** declara:

- 1.1. Que es una Dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- 1.2. Que la **Lic. Raquel Soto Orozco** comparece en este acto con el carácter de **Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **DG/N/003/2022** de fecha 01 de octubre del 2022, otorgado por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, **Dra. María Teresa Jiménez Esquivel**.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 22 fracciones II y XII, y 27 fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, y diversos 2, 8, 9, 11 y 14 fracciones XXIV y XLVIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.4. Que en fecha 17 de octubre del 2024, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato correspondientes a la requisición de compra número **827/2024**.
- 1.5. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Eligeante de México 800 750 00 00 (800) 000 2222-2222</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO N°: AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

- 1.7. Que, a través de la Dirección General de Adquisiciones de “**La SAE**”, se verificó que, a la fecha de la celebración del presente contrato, los accionistas de “**El Proveedor**”, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**.

Segunda: “El Proveedor” declara:

- 2.1. Que es una persona moral legalmente constituida según se desprende de la escritura pública número **8,428**, Volumen **116**, de fecha 30 de octubre de 1991, otorgada ante la fe pública del **Lic. José Luis Serna Valdivia, Notario Público Número 14** del Estado de Aguascalientes, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Aguascalientes, en fecha 09 de junio de 1992.
- 2.2. El **C. Alejandro Rojas Contreras** cuenta con capacidad suficiente para suscribir el presente acuerdo de voluntades y obligar a su representada en los términos del presente instrumento legal, en virtud de que tiene el carácter de **Apoderado Legal**, con poder general para pleitos y cobranzas, y para actos de administración lo anterior como se desprende en la escritura pública número **46,767**, Volumen **MDCCCLVI**, de fecha 03 de julio del 2020, otorgada ante la fe pública del **Lic. Rogelio Talamantes Barnola, Notario Público número 33** del Estado de Aguascalientes, facultades que bajo protesta de decir verdad manifiesta sigue desempeñando, y que las mismas no le han sido revocadas, disminuidas ni modificadas; y se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector **RJCNAL77010301H700**.
- 2.3. Que cuenta con Constancia de Proveedor para este ejercicio fiscal inscrita en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número **PR30985**.
- 2.4. **La actividad económica según obra en su Constancia de Situación Fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria lo es:** Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina. Fabricación de muebles de oficina y estantería.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Avenida José Ma. Chávez número 643, Zona Centro, Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20000, con números telefónicos 449 915 18 86 ext. 340 y 449 155 27 60, y cuenta de correo electrónico **juridico@lineaitalia.com.mx**, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones del presente contrato.
- 2.6. Que se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público bajo el Registro Federal de Contribuyentes número **CIN911231LL2** y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GIGANTE DE MÉXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	
<p>CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>		

- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con clave **A016913100**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.8. Que con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes**, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, a la fecha de celebración del presente contrato sus accionistas, así como su **Apoderado Legal**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de **“La Ley”**.

Tercera: “Las Partes” conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, **“Las Partes”** convienen en las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO. El objeto del presente contrato es la **adquisición de 37 escritorios y 37 sillones ejecutivos, requeridos y convocados por la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, a los que en lo sucesivo se les denominará **“Los Bienes”**, cuyas características se encuentran descritas en el **pedido de compra número 626/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**; mismos que forman parte integral del presente instrumento legal, en el apartado de **ANEXOS**.

“El Proveedor” deberá entregar **“Los Bienes”** de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus **ANEXOS** y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto **“La SAE”**.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES E IMPORTE TOTAL A PAGAR. La descripción completa de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato, así como el número de partida, cantidad, unidad de medida y precio unitario, corresponde a lo señalado en el **pedido de compra número 626/24, así como en la oferta técnica y económica de “El Proveedor”**, mismos que se adjuntan al presente instrumento jurídico, en el apartado de **ANEXOS**.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones El gigante de México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO N°: AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

El monto a pagar como contraprestación a “**El Proveedor**” equivale a la cantidad de **\$949,383.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$ 151,901.28 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS UN PESOS 28/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$ 1,101,284.28 (UN MILLÓN CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.)**.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. “**El Proveedor**” se obliga a entregar “**Los Bienes**” 20 días naturales posteriores al fallo de adjudicación, en Edificio sede de “**La SAE**” con domicilio en avenida de la Convención de 1914 Oriente, número 104, piso 2, colonia Del Trabajo, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, de 08:00 horas a 14:00 horas de lunes a viernes.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en el **pedido de compra número 626/24, así como en la oferta técnica y económica** de “**El Proveedor**”, que forman parte integral del presente instrumento legal y se encuentran en el apartado de **ANEXOS**.

“**La SAE**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus **ANEXOS**.

CUARTA. RESPONSABLES. En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, el responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será el **Lic. José Roberto Domínguez Lara** en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**” o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 14 del Manual de Lineamientos de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, dicho servidor público será el responsable de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

El servidor público señalado en la presente cláusula será el encargado de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**La SAE**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO. La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria que fue designada expresamente por él al momento que realizó su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES			CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de **“La Ley”**, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de **“La SAE”**, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de **“Los Bienes”** a entera satisfacción de **“La SAE”**, acompañado del pedido de compra debidamente firmados de recibido por el servidor público señalado en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el **numeral 1.6** del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES. **“El Proveedor”** se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la opción **“Mi Portal”**, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá antes de la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística de la Dirección General de Adquisiciones de **“La SAE”**, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para **“La SAE”**.

“El Proveedor” deberá cumplir con lo establecido en el artículo 32 fracciones III y V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado vigente.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. La vigencia de este contrato será desde la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre del 2024 o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de **“Los Bienes”** o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“El Proveedor”**.

OCTAVA. GARANTÍAS. Las garantías a otorgar serán las siguientes:

A) GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. **“El Proveedor”** en términos los artículos 69 fracción III y 74 párrafo tercero de **“La Ley”** se obliga a garantizar la calidad de **“Los Bienes”** por 5 años contra defectos de fabricación, falla y/o vicios ocultos, a entera satisfacción de **“La SAE”**.

Si durante los períodos de garantía anteriormente señalados, se presenta mala calidad en **“Los Bienes”**, **“El Proveedor”** queda obligado a reponerlos a los 15 días naturales posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico. La reparación no aplica ya que se repondrán en su totalidad.

El incumplimiento de **“El Proveedor”** con respecto a la garantía aquí pactada, no lo eximirá de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer **“Los Bienes”** que hubieren sido entregados en malas condiciones.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES 2021-2024</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>	

De igual manera “**El Proveedor**” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” presentará a “**La SAE**”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente, y que en términos del artículo 70 de “**La Ley**” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente y se hará efectivo cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” objeto del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “**La SAE**”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Asimismo, la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “**La SAE**” a través del responsable de la recepción y de darle seguimiento a la entrega de “**Los Bienes**”, señalados en la cláusula segunda del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “**El Proveedor**” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “**La Ley**”, “**El Proveedor**” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD. “**El Proveedor**” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “**La SAE**” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “**La SAE**”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de “**Las Partes**” de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		<p>CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, **“El Proveedor”** será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a **“La SAE”** como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR. **“El Proveedor”** se obliga a asumir la responsabilidad, defender y sacar a salvo a **“La SAE”** sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que **“Los Bienes”** adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando **“La SAE”** le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo **“La SAE”** deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, **“La SAE”** se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que **“El Proveedor”** pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de **“La SAE”**, con o sin intervención de **“El Proveedor”**, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas **“La SAE”**, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, **“El Proveedor”** se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de **“Los Bienes”** objeto de este contrato a **“La SAE”**, sujeto a que previamente se haya notificado a **“El Proveedor”** de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES. De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de **“La Ley”**, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de **“Las Partes”** y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de **“Los Bienes”**, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de **“El Proveedor”** que sirvió de base para la adjudicación del presente, **“La SAE”** podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES. Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de **“La Ley”**, **“La SAE”** podrá acordar el incremento en la cantidad de **“Los Bienes”** adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en **“Los Bienes”** sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule **“La SAE”** y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO N°: AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de “**Los Bienes**” sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL. “**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**”, como patronos directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo, asumiendo y reconociendo ante la autoridad su carácter de patrón.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO. En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por si o a solicitud de “**La SAE**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- a) El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “**Los Bienes**”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.

 Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a México GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR

- e)** El que ante la solicitud de **“La SAE”** de ampliar la adquisición de **“Los Bienes”** objeto de este contrato, **“El Proveedor”** no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f)** La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta del presente contrato.
- g)** El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h)** Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante, lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de **“La Ley”** cuando derivado del presente instrumento **“El Proveedor”** incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, **“El Proveedor”** será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas o cualquier otra que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de **“La Ley”**, cuando **“El Proveedor”** no entregue **“Los Bienes”** conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a **“La SAE”** por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de **“El Proveedor”** hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por **“La SAE”** la entrega de **“Los Bienes”**. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. **“La SAE”** podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo de **“La Ley”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de **“La Ley”**, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas a criterio de **“La SAE”**, se extinga la necesidad de **“Los Bienes”** adquiridos originalmente y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, **“La SAE”** reembolsará a **“El Proveedor”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre y cuando estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de **“La Ley”**, **“Las Partes”** acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos,

 <p>Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones Elige a Aguascalientes CONVENIO DEL ESTADO 2023-2027</p>	<p>Secretaría de Administración</p>	<p>PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>		<p>CONTRATO N°: AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR</p>

los cuales serán suscritos por "**El Proveedor**", así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

"**La SAE**" no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a "**El Proveedor**".

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. "**El Proveedor**" se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas por Monto número DGAD-IM-84-2024**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de Invitación de referencia y en la junta de aclaraciones, mismas que en términos del artículo 27 del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en relación con el artículo 64 de "**La Ley**", forman parte integral de la convocatoria.

VIGESIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de "**La Ley**", para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**Las Partes**" se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, "**El Proveedor**" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 11 de noviembre del 2024.

Por "**La SAE**"

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO,
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Por "**El Proveedor**"

C. ALEJANDRO ROJAS CONTRERAS,
APODERADO LEGAL DE
CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE
C.V.

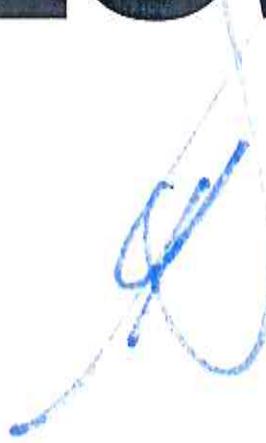
Testigos

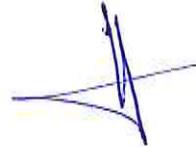
LIC. JOSÉ ROBERTO DOMÍNGUEZ LARA,
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS,
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El gigante de México</i> CALLE 1600 COL. VICTORIA 22200 AGS	Secretaría de Administración	PROVEEDOR: CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES		CONTRATO No. AB-097/2024-IM-SAE LIC. CCMG / LIC. CAAT / LIC. SDGV / LIC. HCCR	

ANEXOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

				NUMERO DE PEDIDO	62624		
				TIEMPO DE ENTREGA	20		
				EN DÍAS NATURALES			
				FECHA LÍMITE ENTREGA	26/11/2024		
				FECHA ADJUDICACIÓN	06/11/2024		
PROVEEDOR :	PR30985 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.			FAX:			
CLAVE COMPUESTA:	19010755			USUARIO SIRF:	Laura Berenice Díaz Esparza		
DIRECCIÓN :	JOSE MA CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000			FECHA DE ELABORACIÓN:	06/11/2024		
TELÉFONO :	4499151886 / 4491552760			TIPO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES			PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR		
TIPO COMPRA:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA	HOJA :	1/6		
No.	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	OBJETO GASTO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	IMPORTE
1	37.00	PIEZA		511010313 ESCRITORIO EJECUTIVO	ESCRITORIO OPERATIVO CON ARCHIVERO COLOR PRECOMPUESTO CENIZA MARCA: LINEA ITALIA MODELO: AREZZO 134	11,769.00	\$435,453.00
CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:							
- ESCRITORIO: TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19 MILÍMETROS.							
- ARCHIVERO: TABLERO Y FRENTE DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR 19 MILÍMETROS.							
CUBIERTA Y FRONTAL: TABLEROS DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 12 MILÍMETROS, CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP (FIBRA DE DENSIDAD MEDIA), RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWTON/CENTÍMETRO CUADRADO, RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS (CAMBIO DE DISEÑO ACUMULATIVO), RESISTENCIA PDM (MANEJO DE DATOS DE PRODUCTO) ESTRÉS N-MILÍMETROS CUADRADOS ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MILÍMETROS CUADRADOS, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMÍNICAS, LAMINADO EN BAJA PRESIÓN TERMO FUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (M/CIE), TERMINADAS CON CUBRE CANTOS DE PVC (POLICLORURO DE VINILO), 1 MILÍMETRO SEMIRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM (TRABAJO FIN DE MASTERS) FLEX-CURVE (CURVA FLEXIBLE), ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA, APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNLULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA.							
- BASE DE ESTRUCTURA: TUBULAR DE ACERO DE 2X2 PULGADAS CALIBRE 20.							
- TRAVESAÑOS: DE ESTRUCTURA TUBULAR 1 3/4 PULGADAS X 3/4 PULGADA CALIBRE 20.							
- JALADERA: CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE (SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES) 1008 REFERENCIA: ASTM513 DUREZA: 50 R (ROCKWELL) TERMINADOS EN PINTURA EPOXICA ACABADO LISO, GRANULOMETRIA CON 20-40% DE 40 MICRONS, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 80-100 LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAUJA DE FARADAY.							
- CAJÓN ARCHIVERO: ARAÑA EN SOLERA CALIBRE 16, CAJONES ESTRUCTURALES METÁLICOS DE ACERO CALIBRE 22 DUREZA 64RB, CON ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN TERMINADOS EN							



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30985 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010755
DIRECCIÓN: JOSE MA CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES

ENTES, MEXICO C.P. 20000000
RFC: CIN911231LL2

NUMERO DE PEDIDO	62624
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	20
FECHA LÍMITE ENTREGA	26/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	06/11/2024

<p>DIMENSIONES DEL CAJÓN:</p> <p>ALTO 56.6 CENTIMETROS ANCHO 41 CENTIMETROS PRODUNDIDAD 60 CENTIMETROS</p> <p>CUENTA CON CHAPA DE SEGURIDAD.</p>
<p>REGATÓN NIVELADOR 100% POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLLED.</p> <p>SISTEMA DE CORREDERAS DE EXTRACCIÓN SIMPLE, APLICACIÓN CON REMACHE DE ALTO IMPACTO DE ALUMINIO, SISTEMA DE CORREDERA TELESCÓPICA DE EXTENSIÓN DE INSTALACIÓN LATERAL.</p>
<p>DIMENSIONES GENERALES DEL ESCRITORIO:</p> <p>ALTO 75 CENTIMETROS ANCHO 150 CENTIMETROS PROFUNDO 60 CENTIMETROS</p>
<p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTE REQUIRENTES.</p>
<p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>
<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE RESPONDÉN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p>
<p>LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR : PR30985 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

CLAVE COMPUESTA: 19010755

DIRECCIÓN : JOSE MA CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000

TELÉFONO : 4499151886 / 449915522760

CONDICIONES DE PAGO: CREDITO 20 DIAS NATURALES

TIPO COMPRA: Invitación

TIPO DE RECURSO: GA

TIPO COMPRA:	TIPO DE RECURSO:	GA	CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES	CLAVE COMPUESTA:	JOSE MA CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000	TELÉFONO :	4499151886 / 449915522760	PROVEEDOR :	PR30985 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.	CLAVE COMPUESTA:	19010755	FECHA:	06/11/2024	FECHA DE ELABORACIÓN:	06/11/2024	FECHA DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA:	3/6
2	37.00	PIEZA	51101																	

GARANTIA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION, FALLOS Y/O VÍCIOS OCULTOS.

VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DIAS NATURALES

51101073 SILLÓN EJECUTIVO

SILLÓN EJECUTIVO

MARCA: LÍNEA ITALIA

MODELO: AVANTI N439N

CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- CABECERA: CON AJUSTE DE ALTURA Y CON AJUSTE DE INCLINACIÓN LATERAL POR PRESIÓN DE LA CABEZA, FABRICADO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO EL CUAL FORMA UN BASTIDOR TAPIZADO EN MALLA.

- RESPALDO: ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADA COLOR NEGRO, DIVIDIDA EN DOS BASTIDORES, UNO PARA LA SECCIÓN ALTA DE LA ESPALDA Y OTRA PARA LA SECCIÓN BAJA O LUMBAR, TAPIZADAS EN MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO, LA SECCIÓN BAJA DA SOPORTE A LA ZONA LUMBAR DE LA ESPALDA CON AJUSTE INDEPENDIENTE POR MEDIO DE PRESIÓN DEL USUARIO.

- ASIENTO: ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADA COLOR NEGRO TAPIZADO EN MALLA, CUENTA CON ESPUMA DE POLIURETANO SUAVE AL FRENTE DEL ASIENTO PARA PROTECCIÓN DE LAS CORVAS.

- TAPIZ: MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO COLOR NEGRO.

- DESCANSABRAZOS: DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON AJUSTE DE ALTURA POR BOTÓN LATERAL CON PAD SUAVE DE ESPUMA DE POLIURETANO COLOR NEGRO. DISEÑO EN 'T' CON VERTICAL EN DIAGONAL.

- MECANISMO: DE RECLINACIÓN TIPO SYNCRO CON BLOQUE DE RECLINAMIENTO MULTIPOSICIONES, AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINAMIENTO POR MEDIO DE PERILLA LATERAL, SILLA GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO CROMADO TIPO EJECUTIVO CLASE 3 DE 100,000 CICLOS.

- MECANISMO DEL ASIENTO: CON AJUSTE DE PROFUNDIDAD.

- BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO TIPO YO-YO DE 60 DIÁMETRO DE 24 PULGASAS, RODAJAS DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO TIPO YO-YO DE 60

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PRR30985 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPUESTA: 19010755
DIRECCIÓN: JOSE MA. CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000
TELÉFONO: 4499151886 / 4491552760
CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES
TIPO COMPRA: Invitación

RFC: CIN811231LL2
FAX:
USUARIO SII: LAURA BERENICE DÍAZ ESPARZA
FECHA DE ELABORACIÓN: 06/11/2024

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: PRECIO
PROCESO DE ADJUDICACIÓN: IR
HOJA: 4/6
FECHA ADJUDICACIÓN: 06/11/2024

MILÍMETROS.

DIMENSIONES GENERALES:

ALTO: 100 - 125 CENTÍMETROS
ANCHO: 61 CENTÍMETROS
PROFUNDO: 63 CENTÍMETROS

DIMENSIONES DE CABECERA:

BASE: DE 14 CENTÍMETROS - 25 CENTÍMETROS
ANCHO: 26 CENTÍMETROS
ALTO: 8 CENTÍMETROS.

DIMENSIONES DEL RESPALDO:

BASE: DE 73.5 CENTÍMETROS - 90.5 CENTÍMETROS
ANCHO: 44.5 CENTÍMETROS
ALTURA: 12 CENTÍMETROS

DIMENSIONES DEL ASIENTO:

ALTO: DE 10 CENTÍMETROS
ANCHO: 47 CENTÍMETROS
PROFUNDO: 37 CENTÍMETROS

CONDICIONES GENERALES:

FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTE REQUERENTE.

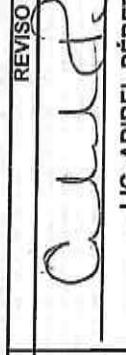
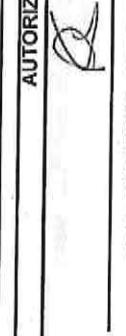
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA YA QUE SE RESPONDÉN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
PEDIDO DE COMPRO

PROVEEDOR :	PR30885 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.		
CLAVE COMPUESTA:	18010755		
DIRECCIÓN :	JOSE MA CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES, MEXICO C.P. 20000		
TELÉFONO :	4499151888 / 4491552760		
CONDICIONES DE PAGO:	CREDITO 20 DIAS NATURALES		
TIPO COMPRAS:	Invitación	TIPO DE RECURSO:	GA
USUARIO SIIIF:	LAURA BERENICE DIAZ ESPARZA		
CRITERIO DE ADJUDICACIÓN:	FECHA DE ELABORACIÓN:		
PRECIO	PROCESO DE ADJUDICACIÓN:	IR	HOJA :
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENTION DE 1914, ORIENTE, NÚMERO 104, PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.			5/6
GARANTIA DE LOS BIENES: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.			
VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DIAS NATURALES TOTAL CON LETRA: UN MILLÓN CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.			SUBTOTAL IVA TOTAL
			949,383.00 151,901.28 \$1,101,284.28
REQUISICIÓN :	19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN		
	1905 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS		
RESPONSABLE DE RECEPCIÓN:	LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.		
OBSERVACIONES: SE ADJUDICA EN PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES POR MONTO NÚMERO D5AD-14-84-2024 PARTIDA 1 CON SIS DOS SUBPARTIDAS.			
ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ	
			
DATOS DE FACTURACION:		C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	
SECRETARÍA DE FINANZAS R.F.C.: SF011030DU4 Av. Convención OTE 102 COI Del Trabajo C.P. 20190			



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PEDIDO DE COMPRA

PROVEEDOR: PR30985 CREACIONES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
CLAVE COMPIUESTA: 19010755
DIRECCIÓN: JOSE MA. CHAVEZ # 643, CENTRO, AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES
TELÉFONO: 4499151886 / 4491552780

ENTES, MEXICO C.P. 20000
FAX: _____

NUMERO DE PEDIDO	628624
TIEMPO DE ENTREGA EN DÍAS NATURALES	20
FECHA LÍMITE ENTREGA	26/11/2024
FECHA ADJUDICACIÓN	06/11/2024

1

FORMATO DE RECEPCION DE LOS BIENES A SATISFACCION	
Dependencia requisitante:	
19 SAE. SECRETARIA DE ADMINISTRACION	
Cargos:	
DIEGO GOMEZ-ESOUVEL	
Fecha / Hora de recepcion:	
Cantidad requisitada:	
Cantidad recibida:	
¿Los bienes cumplen cabalmente las especificaciones y las características solicitadas?:	
<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
Motivo: _____	
Nombre y firma de la persona que recibio:	
LIC. JOSE ROBERTO DOMINGUEZ LARA - DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.	
Nombre y Firma del Dir. Administrativo:	

El presente acuerdo se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

El presente documento se firma en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a la fecha de su recepción.

estipulado en el artículo 71 de "La LELT", que
estipula en el mismo, se someterá a las

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-84-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 37 ESCRITORIOS Y 37 SILLONES EJECUTIVOS.
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
juridico@lineaitalia.com.mx

ANEXO B

NUMERAL 1 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA TÉCNICA

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-2024					
PARCIAL	SUBPARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SOLICITADOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS (POR PARTE DEL PROVEEDOR)

(F)

✓

✓

✓

✓

✓

✓

CORPORATIVO: (449) 915 1886

lineaitalia.com.mx



ECCellenza in mobile

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

RFC: CIN911231L2

juridico@lineaitalia.com.mx

1	1	37	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO:	ESCRITORIO EJECUTIVO:
				<p>ESCRITORIO OPERATIVO CON ARCHIVERO COLOR GRIS MARCA: LÍNEA ITALIA O SIMILAR MODELLO: AREZZO 134 O SIMILAR</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESCRITORIO: TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19 MILÍMETROS. - ARCHIVERO: TABLERO Y FRENTE DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR 19 MILÍMETROS. <p>CUBIERTA Y FRONTAL: TABLEROS DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 12 MILÍMETROS. CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP (FIBRA DE DENSIDAD MEDIA), RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWTON/CENTÍMETRO CUADRADOS RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS (CAMBIO DE DISEÑO ACUMULATIVO). RESISTENCIA PDM (MANEJO DE DATOS DE PRODUCTO) ESTRÉS N-PRODUCTO) ESTRÉS N-MILÍMETROS CUADRADOS ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MILÍMETROS CUADRADOS, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMÍNICAS, LAMINADO EN BAJA PRESIÓN TERMO FUSIONADO AL TABLERO ACABADO</p>	<p>ESCRITORIO OPERATIVO CON ARCHIVERO COLOR PRECOMPUESTO CENIZA MARCA: LÍNEA ITALIA MODELLO: AREZZO 134</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESCRITORIO: TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19 MILÍMETROS. - ARCHIVERO: TABLERO Y FRENTE DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR 19 MILÍMETROS. <p>CUBIERTA Y FRONTAL: TABLEROS DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 12 MILÍMETROS. CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP (FIBRA DE DENSIDAD MEDIA), RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWTON/CENTÍMETRO CUADRADOS RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS (CAMBIO DE DISEÑO ACUMULATIVO). RESISTENCIA PDM (MANEJO DE DATOS DE PRODUCTO) ESTRÉS N-MILÍMETROS CUADRADOS ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MILÍMETROS CUADRADOS, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMÍNICAS, LAMINADO EN BAJA PRESIÓN TERMO FUSIONADO AL TABLERO ACABADO</p>

CORPORATIVO: (449) 915 1886

Calle José María Chávez 64
Zona Centro, C.P. 20000
Aguascalientes Ags. México

lineaitalia.com.mx

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
juridico@lineaitalia.com.mx

		<p>MELAMÍNICAS, LAMINADO EN BAJA PRESIÓN TERMO FUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCIE). TERMINADAS CON CUBRE CANTOS DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) 1 MILÍMETRO SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM (TRABAJO FIN DE MASTER) FLEX-CURVE (CURVA FLEXIBLE), ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA.</p> <p>- BASE DE ESTRUCTURA: TUBULAR DE ACERO DE 2 X 2 PULGADAS CALIBRE 20.</p> <p>- TRAVESAÑOS: DE ESTRUCTURA TUBULAR 1 3/4 X 2 PULGADAS CALIBRE 20.</p> <p>- JALADERA: CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE (SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES) 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 R (ROCKWELL) TERMINADOS EN PINTURA EPÓXICA ACABADO LISO, GRANULOMETRÍA CON 20-40% DE 40 MICRONES, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 80-100 LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY.</p>
--	--	---



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231L2
juridico@lineaitalia.com.mx

	<p>LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY.</p> <p>- CAJÓN ARCHIVERO: ARAÑA EN SOLERA CALIBRE 16, CAJONES ESTRUCTURALES METÁLICOS DE ACERO CALIBRE 22 DUREZA 64RB. CON ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN TERMINADOS EN PINTURA EPÓXICA ACABADO LISO, GRANULOMETRÍA CON 20-40% DE 40 MICRONES, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 80-100 LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY.</p> <p>DIMENSIONES DEL CAJÓN:</p> <p>ALTO 56.6 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ANCHO 41 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). PRODUNDIDAD 60 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). CUENTA CON CHAPA DE SEGURIDAD. REGATÓN NIVELADOR 100% POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLLED.</p> <p>SISTEMA DE CORREDERAS DE EXTRACCIÓN SIMPLE, APLICACIÓN CON REMACHE DE ALTO IMPACTO DE ALUMINIO, SISTEMA DE CORREDERA TELESCÓPICA DE EXTENSIÓN DE INSTALACIÓN LATERAL.</p> <p>DIMENSIONES GENERALES DEL ESCRITORIO:</p> <p>REGATÓN NIVELADOR 100% POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLLED.</p>	<p>- CAJÓN ARCHIVERO: ARAÑA EN SOLERA CALIBRE 16, CAJONES ESTRUCTURALES METÁLICOS DE ACERO CALIBRE 22 DUREZA 64RB. CON ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN TERMINADOS EN PINTURA EPÓXICA ACABADO LISO, GRANULOMETRÍA CON 20-40% DE 40 MICRONES, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 80-100 LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAULA DE FARADAY.</p> <p>DIMENSIONES DEL CAJÓN:</p> <p>ALTO 56.6 CENTÍMETROS ANCHO 41 CENTÍMETROS PRODUNDIDAD 60 CENTÍMETROS</p> <p>CUENTA CON CHAPA DE SEGURIDAD.</p> <p>SISTEMA DE CORREDERAS DE EXTRACCIÓN SIMPLE, APLICACIÓN CON REMACHE DE ALTO IMPACTO DE ALUMINIO, SISTEMA DE CORREDERA TELESCÓPICA DE EXTENSIÓN DE INSTALACIÓN LATERAL.</p> <p>DIMENSIONES GENERALES DEL ESCRITORIO:</p>
--	--	--

	<p>SISTEMA DE CORREDERAS DE EXTRACCIÓN SIMPLE, APLICACIÓN CON REMACHE DE ALTO IMPACTO DE ALUMINIO, SISTEMA DE CORREDERA TELESCÓPICA DE EXTENSIÓN DE INSTALACIÓN LATERAL.</p> <p>DIMENSIONES GENERALES DEL ESCRITORIO: ALTO 75 CENTIMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ANCHO 150 CENTIMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). PROFUNDO 60 CENTIMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS).</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p> <p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTRE REQUERENTE.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE REPONDRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE</p>
--	--

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-84-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 37 ESCRITORIOS Y 37 SILLONES EJECUTIVOS.
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



ECCellenza in mobile

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE C

RFC: CIN911231LL2

A
juridico@lineaitalia.com.mx

		NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.	LUNES A VIERNES.
		TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.	GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DÍAS NATURALES
		LUGAR DE ENTREGA: EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CON DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.	
		GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. VIGENCIA DE LA OFERTA: (INDICAR POR EL PROVEEDOR).	

2	37	PIEZA	SILLÓN EJECUTIVO:	SILLÓN EJECUTIVO MARCA: LÍNEA ITALIA MÓDELO: AVANTI N439N
			CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	<p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>- CABECERA: CON AJUSTE DE ALTURA Y CON AJUSTE DE INCLINACIÓN LATERAL POR PRESIÓN DE LA CABEZA. FABRICADO EN POLIPROPILENO COLOR NEGRO EL CUAL FORMA UN BASTIDOR TAPIZADO EN MALLA.</p> <p>- RESPALDO: ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADA COLOR NEGRO, DIVIDIDA EN DOS BASTIDORES, UNO PARA LA SECCIÓN ALTA DE LA ESPALDA Y OTRA PARA LA SECCIÓN BAJA O LUMBAR, TAPIZADAS EN MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO. LA SECCIÓN BAJA DA SOPORTE A LA ZONA LUMBAR DE LA ESPALDA CON AJUSTE INDEPENDIENTE POR MEDIO DE PRESIÓN DEL USUARIO.</p> <p>- ASIENTO: ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADA COLOR NEGRO TAPIZADO EN MALLA. CUENTA CON ESPUMA DE POLIURETANO SUAVE AL FRENTE DEL ASIENTO PARA PROTECCIÓN DE LAS CORVAS.</p>

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

RFC: CIN911231LL2

juridico@lineaitalia.com.mx

	<ul style="list-style-type: none"> - TAPIZ: MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO COLOR NEGRO. - DESCANSABRAZOS: DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON AJUSTE DE ALTURA POR BOTÓN LATERAL. CON PAD SUAVE DE ESPUMA DE POLIURETANO COLOR NEGRO. DISEÑO EN "T" CON VERTICAL EN DIAGONAL. - MECANISMO: DE RECLINACIÓN TIPO SYNCRO CON BLOQUE DE RECLINAMIENTO MULTIPOSICIONES, AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINAMIENTO POR MEDIO DE PERILLA LATERAL, SILLA GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO CROMADO TIPO EJECUTIVO CLASE 3 DE 100,000 CICLOS. - MECANISMO DEL ASIENTO: CON AJUSTE DE PROFUNDIDAD. - BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO CON DIÁMETRO DE 24 PULGASAS, RODAJAS DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO TIPO YO-YO DE 60 MILÍMETROS. 	<ul style="list-style-type: none"> - TAPIZ: MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO COLOR NEGRO. - DESCANSABRAZOS: DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON AJUSTE DE ALTURA POR BOTÓN LATERAL. CON PAD SUAVE DE ESPUMA DE POLIURETANO COLOR NEGRO. DISEÑO EN "T" CON VERTICAL EN DIAGONAL. - MECANISMO: DE RECLINACIÓN TIPO SYNCRO CON BLOQUE DE RECLINAMIENTO MULTIPOSICIONES, AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINAMIENTO POR MEDIO DE PERILLA LATERAL, SILLA GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO CROMADO TIPO EJECUTIVO CLASE 3 DE 100,000 CICLOS. - MECANISMO DEL ASIENTO: CON AJUSTE DE PROFUNDIDAD. - BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO CON DIÁMETRO DE 24 PULGASAS, RODAJAS DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO TIPO YO-YO DE 60 MILÍMETROS.
8	DIMENSIONES GENERALES:	ALTO: 100 - 125 CENTÍMETROS

ALTO: 100 - 125 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ANCHO: 61 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). PROFUNDO: 63 CENTIMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS).	ANCHO: 61 CENTÍMETROS PROFUNDO: 63 CENTÍMETROS
DIMENSIONES DE CABECERA: DIMENSIONES DE CABECERA: DIMENSIONES DEL RESPALDO: DIMENSIONES DEL RESPALDO: DIMENSIONES DEL ASIENTO:	BASE: DE 14 CENTÍMETROS - 25 CENTÍMETROS ANCHO: 26 CENTÍMETROS ALTO: 8 CENTÍMETROS. BASE: DE 14 CENTÍMETROS - 25 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ANCHO: 26 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ALTO: 8 CENTÍMETROS. (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). DIMENSIONES DEL RESPALDO: DIMENSIONES DEL RESPALDO: DIMENSIONES DEL ASIENTO:
ALTO: 100 - 125 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ANCHO: 61 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). PROFUNDO: 63 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS).	ALTO: DE 10 CENTÍMETROS ANCHO: 47 CENTÍMETROS PROFUNDO: 37 CENTÍMETROS
CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES GENERALES: CONDICIONES GENERALES:	FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTE REQUERENTE.
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS	ALTO: DE 10 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). ANCHO: 61 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). PROFUNDO: 63 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS).



ECCELLENZA IN MOBILE

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

RFC: CIN911231LL2

juridico@lineaitalia.com.mx

<p>CENTÍMETROS). ANCHO: 47 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS). PROFUNDO: 37 CENTÍMETROS (TOLERANCIA +/- 2 CENTÍMETROS).</p> <p>CONDICIONES GENERALES:</p>	<p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTE REQUIRENTES.</p> <p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN MÍ REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p>
<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APPLICA YA QUE SE RESPONDÉN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONDOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.</p>	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DÍAS NATURALES</p>	<p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.</p> <p>VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DÍAS NATURALES</p>



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
juridico@lineaitalia.com.mx

	<p>DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.</p> <p>GARANTÍA DE LOS BIENES: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>VIGENCIA DE LA OFERTA: (INDICAR POR EL PROVEEDOR).</p>

INITIACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-04-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 37 ESCRITORIOS Y 37 SILLONES EJECUTIVOS,
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
juridico@lineaitalia.com.mx

Protesto lo necesario

ALEJANDRO ROJAS CONTRERAS

Representante Legal de la empresa

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-84-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 37 ESCRITORIOS Y 37 SILLONES EJECUTIVOS,
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
jurídico@lineaitalia.com.mx

ANEXO C

NUMERAL 2 DEL APARTADO II DE ESTA CONVOCATORIA

OFERTA ECONÓMICA

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2024
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
POR MONTO NÚMERO DGAD-IM-84-2024

PARTIDA	SUBPARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES OFERTADOS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL



ECCellenza in mobile

CREACIONES INDUSTRIALES S.A DE CV

RFC: CIN911231L2

juridico@lineaitalia.com.mx

1	1	37	PIEZA	ESCRITORIO EJECUTIVO:	\$11,769.00	\$435,453.00	\$ 69,672.48	\$505,125.48
2				<p>ESCRITORIO OPERATIVO CON ARCHIVERO COLOR PRECOMPUESTO CENIZA MARCA: LÍNEA ITALIA MODELO: AREZZO 134</p> <p>CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - ESCRITORIO: TABLERO DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 19 MILÍMETROS. - ARCHIVERO: TABLERO Y FRENTE DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR 19 MILÍMETROS. <p>CUBIERTA Y FRONTAL: TABLEROS DE PARTÍCULAS DE MADERA ESTÁNDAR DE 12 MILÍMETROS, CON DENSIDAD EQUIVALENTE AL MDP (FIBRA DE DENSIDAD MEDIA), RESISTENTE A IMPACTOS DE 10 NEWTON/CENTÍMETRO CUADRADO RESISTENCIA DE ABRASIÓN DE 250 CLS (CAMBIO DE DISEÑO ACUMULATIVO). RESISTENCIA PDM (MANEJO DE DATOS DE PRODUCTO) ESTRÉS N-MILÍMETROS CUADRADOS ENTRE 2 Y 30 NEWTON/MILÍMETROS CUADRADOS, RECUBRIMIENTO POR AMBAS CARAS CON PAPEL DECORATIVO SATURADO CON RESINAS MELAMÍNICAS, LÁMINADO EN BAJA PRESIÓN</p>				

<p>TERMO FUSIONADO AL TABLERO ACABADO TEXTURIZADO BAJO LOS ESTÁNDARES DE INSPECCIÓN CONTINUA (MCI). TERMINADAS CON CUBRE CANTOS DE PVC (POLICLORURO DE VINILO) 1 MILÍMETRO SEMIRRÍGIDO DE ALTA PRESIÓN Y TFM (TRABAJO FIN DE MASTER) FLEX-CURVE (CURVA FLEXIBLE), ACABADO LAQUEADO, SUPERFICIE POSTERIOR CÓNCAVA APLICACIÓN A 200 GRADOS CON PEGAMENTO EN GRÁNULOS DE ALTA ADHESIVIDAD MEDIANTE PROCESOS AUTOMATIZADOS QUE GARANTIZAN LA CONSTANCIA DE LA TEMPERATURA.</p>	<p>- BASE DE ESTRUCTURA: TUBULAR DE ACERO DE 2 X 2 PULGADAS CALIBRE 20.</p>	<p>- TRAVESAÑOS: DE ESTRUCTURA TUBULAR 3/4 PULGADAS X 3/4 PULGADA CALIBRE 20.</p>	<p>- JALADERA: CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 22 COMPOSICIÓN QUÍMICA SAE (SOCIEDAD DE INGENIEROS AUTOMOTRICES) 1008 REFERENCIA ASTM513 DUREZA 50 R (ROCKWELL) TERMINADOS EN PINTURA EPÓXICA ACABADO LISO, GRANULOMETRÍA CON 20-40% DE 40 MICRONES, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 80-100 LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN</p>
--	---	---	--

		UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAUZA DE FARADAY.
		- CAJÓN ARCHIVERO: ARAÑA EN SOLERA CALIBRE 16, CAJONES ESTRUCTURALES METÁLICOS DE ACERO CALIBRE 22 DUREZA 64RB. CON ALTA RESISTENCIA A LA CORROSIÓN TERMINADOS EN PINTURA EPÓXICA ACABADO LISO, GRANULOMETRÍA CON 20-40% DE 40 MICRONES, ADHERENCIA AL 100%, RESISTENCIA AL IMPACTO DE 80-100 LB-IN (LIBRAS-PULGADAS), APLICACIÓN UNIFORME Y DE ALTA EFICIENCIA QUE ELIMINA EL EFECTO DE JAUZA DE FARADAY.
		DIMENSIONES DEL CAJÓN: ALTO 56.6 CENTIMETROS ANCHO 41 CENTIMETROS PRODUNDIDAD 60 CENTIMETROS
		CUENTA CON CHAPA DE SEGURIDAD.
		REGATÓN NIVELADOR 100% POLIPROPILENO Y ACERO COLD ROLLED.
		SISTEMA DE CORREDERAS DE EXTRACCIÓN SIMPLE, APLICACIÓN CON REMACHE DE ALTO IMPACTO DE ALUMINIO, SISTEMA DE

<p>CORREDERA TELESCÓPICA DE EXTENSIÓN DE INSTALACIÓN LATERAL.</p>	<p>DIMENSIONES GENERALES DEL ESCRITORIO:</p> <p>ALTO 75 CENTIMETROS ANCHO 150 CENTIMETROS PROFUNDO 60 CENTIMETROS CONDICIONES GENERALES:</p>	<p>FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTE REQUERENTE.</p>	<p>TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.</p>	<p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELÉFONICA O CORREO ELECTRÓNICO.</p>	<p>TIEMPO DE REPARACIÓN: NO APLICA YA QUE SE REPODRÁN EN SU TOTALIDAD LOS BIENES</p>

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MONTO NÚMERO
DGAD-IM-84-2024, PARA LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE 37 ESCRITORIOS Y 37 SILLONES EJECUTIVOS.
REQUERIDOS Y CONVOCADOS POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

RFC: CIN911231LL2

juridico@lineaitalia.com.mx

DOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.
GARANTÍA: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.
VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DÍAS NATURALES

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
juridico@lineaitalia.com.mx

10

5

3

Calle José María Chávez 643
Zona Centro, C.P. 20000
Aguascalientes A.Ps. México

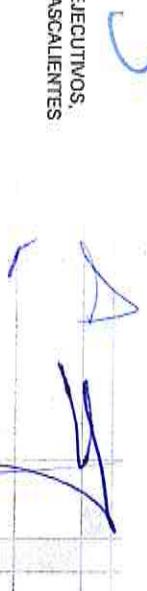
CORPORATIVO: (449) 915 1886

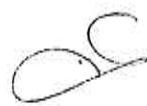
líneaitalia.com.mx



CREACIONES INDUSTRIALES S.A. DE CV

RFC: CIN911231LL2

 juridico@lineaitalia.com.mx

POLIPROPILENO COLOR NEGRO EL CUAL FORMA UN BASTIDOR TAPIZADO EN MALLA.

- RESPALDO: ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADA COLOR NEGRO, DIVIDIDA EN DOS BASTIDORES, UNO PARA LA SECCIÓN ALTA DE LA ESPALDA Y OTRA PARA LA SECCIÓN BAJA O LUMBAR, TAPIZADAS EN MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO. LA SECCIÓN BAJA DA SOPORTE A LA ZONA LUMBAR DE LA ESPALDA CON AJUSTE INDEPENDIENTE POR MEDIO DE PRESIÓN DEL USUARIO.

- ASIENTO: ESTRUCTURA DE POLIPROPILENO REFORZADA COLOR NEGRO TAPIZADO EN MALLA, CUENTA CON ESPUMA DE POLIURETANO SUAVE AL FRENTE DEL ASIENTO PARA PROTECCIÓN DE LAS CORVAS.

<ul style="list-style-type: none"> - TAPIZ: MALLA FLEXIBLE DE POLIÉSTER Y POLI ELASTÓMERO COLOR NEGRO. 	<ul style="list-style-type: none"> - DESCANSABRAZOS: DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO CON AJUSTE DE ALTURA POR BOTÓN LATERAL, CON PAD SUAVE DE ESPUMA DE POLIURETANO COLOR NEGRO. DISEÑO EN "T" CON VERTICAL EN DIAGONAL. 	<ul style="list-style-type: none"> - MECANISMO: DE RECLINACIÓN TIPO SYNCRO CON BLOQUE DE RECLINAMIENTO MULTIPOSICIONES, AJUSTE DE TENSIÓN DE RECLINAMIENTO POR MEDIO DE PERILLA LATERAL, SILLA GIRATORIA CON AJUSTE DE ALTURA POR MEDIO DE PISTÓN NEUMÁTICO CROMADO TIPO EJECUTIVO CLASE 3 DE 100,000 CICLOS. 	<ul style="list-style-type: none"> - MECANISMO DEL ASIENTO: CON AJUSTE DE PROFUNDIDAD. 	<ul style="list-style-type: none"> - BASE: ESTRELLA DE 5 PUNTAS DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA COLOR NEGRO CON DIÁMETRO DE 24 PULGASAS, RODAJAS DE POLIPROPILENO COLOR NEGRO TIPO YO-YO DE 60 MILÍMETROS.

	CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES A CONFORMIDAD DEL ENTRE REQUERENTE.
	TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN.
	TIEMPO DE REPOSICIÓN DE LOS BIENES: 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN A MI REPRESENTADA VÍA TELEFÓNICA O CORREO ELECTRÓNICO.
	TIEMPO DE REPARACIÓN DE LOS BIENES: NO APLICA YA QUE SE REPONDrán EN SU TOTALIDAD LOS BIENES.
	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: EDIFICIO SEDE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN CONDOMICILIO EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 ORIENTE, NÚMERO 104 PISO 2, COLONIA DEL TRABAJO, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. DE 8:00 HRS A 14:00 HRS DE LUNES A VIERNES.
	GARANTÍA DE LOS BIENES: 5 AÑOS CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.
	VIGENCIA DE LA OFERTA: 40 DÍAS NATURALES



CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

RFC: CIN911231LL2

juridico@lineaitalia.com.mx

IMPORTE DEL GRAN TOTAL EN LETRA: UN MILLON CIENTO UN MIL DOSCIENTOS
OCHENTA Y CUATRO PESOS 28/100 M.N.

GRAN TOTAL	\$949,383.00	\$ 151,901.28	\$ 1,101,284.28
------------	--------------	---------------	-----------------

Forma de pago:	Dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del CFDI y conforme a lo establecido en el apartado IX inciso c) de la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.
Tiempo de entrega de los BIENES:	20 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación, sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.
Tiempo de reposición de los BIENES:	15 días naturales posteriores a la notificación a mi representada vía telefónica o correo electrónico, sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a) de la CONVOCATORIA de esta INVITACIÓN.
Tiempo de reparación de los BIENES:	no aplica ya que se repondrán en su totalidad los bienes, sin contravenir lo establecido en el apartado IX incisos a)



linea italia®
ECCellenza in mobile

Lugar de entrega de los BIENES:	edificio sede de la secretaría de administración con domicilio en av. de la convención de 1914 oriente, número 104 piso 2, colonia del trabajo, c.p. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, de 8:00 hrs a 14:00 hrs de lunes a viernes.de conformidad con lo establecido en el apartado apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.
Garantía de los BIENES:	5 años contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
Vigencia de la proposición:	40 días naturales

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV
RFC: CIN911231LL2
juridico@lineaitalia.com.mx

edificio sede de la secretaría de administración con domicilio en av. de la convención de 1914 oriente, número 104 piso 2, colonia del trabajo, c.p. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, de 8:00 hrs a 14:00 hrs de lunes a viernes.de conformidad con lo establecido en el apartado apartado IX incisos a) y b) de la CONVOCATORIA de esta INVITACION.

Garantía de los BIENES:	5 años contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
Vigencia de la proposición:	40 días naturales

Protesto lo necesario

Firma

Alejandro Rojas Contreras

Representante Legal de la empresa

CREACIONES INDUSTRIALES SA DE CV

13

Calle José María Chávez 643
Zona Centro, C.P. 20000
Aguascalientes Ags. México

CORPORATIVO: (449) 915 1886

lineaitalia.com.mx

W



C

